



CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 353

FECHA
27-02-2025

HORA
11:55:52

INTERNO

REMITENTE

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

ASUNTO

ELEVAR INFORME DE EVALUACION DE EFECTIVIDAD POR NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ACOMPAÑADO DE LA MATRIZ DE EVALUACION

PRESENTADO POR:

LIC. ELIANA YNSFRAN

OBSERVACIONES

ACOMPAÑA 35 FOJAS.



RECIBIDO POR: SAVINA INES QUINTANA BENITEZ

JUSTICIA ELECTORAL

NOTA DAI N° 18/ 2025

Asunción, 27 de febrero de 2025

EXCELENCIA:

LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA, tiene el honor de dirigirse a V.E a fin de expresar cuanto sigue:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 147/19 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP: 2015, la Dirección de Auditoría Interna procedió a verificar las evidencias recibidas de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la carga en el Sistema dando cumplimiento a la Resolución CGR N° 909/2021 “Por la cual se aprueba y adopta el uso del Sistema Informático...”.

Así mismo, se eleva el “Informe de Evaluación de efectividad por Nivel de madurez del Sistema de Control Interno MECIP:2015” correspondiente al ejercicio fiscal 2024, acompañado de la Matriz de Evaluación de Efectividad por Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP: 2015, con un total de 35 (treinta y cinco) fojas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta estima y consideración.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia

A.

DR. JAIME BESTARD DUSCHEK

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

E.

S.

CC: DR. JORGE BOGARÍN GONZÁLEZ

Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

DR. CÉSAR EMILIO ROSSEL

Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral

DR. DANIEL ECHAGUE

Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Elena Yastrín Vanden
Dirección de Auditoría Interna



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO FISCAL 2024



JUSTICIA
ELECTORA



INDICE

I.	Antecedentes.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Alcance.....	3
IV.	Desarrollo.....	4 - 10
	a. Componente ambiente de control.....	5 - 7
	b. Componente control de planificación.....	7 - 8
	c. Componente control de implementación.....	8 - 9
	d. Componente control de la evaluación.....	9 - 10
	e. Componente control para la mejora.....	10 - 11
V.	Conclusión.....	11
VI.	Recomendación.....	11

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015).

Posteriormente, a través de la Resolución CGR N° 147/2019, se aprobó la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, estableciendo su uso en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015.

En este contexto, la Justicia Electoral, mediante la Resolución TSJE N° 44/2019 del 14 de junio de 2019, adoptó la Norma MECIP:2015 y dispuso las medidas necesarias para su implementación al interior de la Justicia Electoral.

Más adelante, con la Resolución TSJE N° 95/2023 del 28 de marzo de 2023, se determinó que la Dirección del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) pase a depender de la Dirección de Planificación Estratégica, otorgándole el rango de Coordinación General.

Finalmente, la Resolución TSJE N° 44/2019 fue actualizada mediante la Resolución TSJE N° 57/2024 del 27 de febrero de 2024, reafirmando la adopción de la Norma MECIP:2015 y estableciendo disposiciones para garantizar la continuidad de su implementación en la Justicia Electoral.

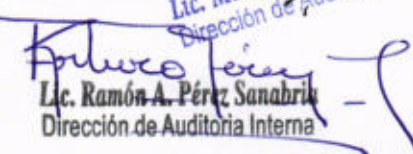
II. OBJETIVO

Evaluar de manera objetiva y profesional si los requisitos mínimos exigidos por la Norma para un Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados en la Institución, y asentar los niveles de madurez en los diferentes componentes de acuerdo a las documentaciones requeridas que presenta la norma, como así también identificar las deficiencias en la búsqueda de mejoras para la excelencia de la Justicia Electoral.

III. ALCANCE

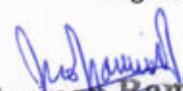
La evaluación se fundamenta en los documentos y evidencias de acciones realizadas, proporcionados por la institución, que respaldan la implementación progresiva de los componentes de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015 en la Justicia Electoral. Este proceso se sustenta en la Nota DGDO N° 60/2025, mediante la cual la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional remite los avances sobre la implementación de la NRM – MECIP:2015 en la Justicia Electoral durante el ejercicio fiscal 2024.


Lic. Milagros Vazquez Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Silvia Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 3


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

IV. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

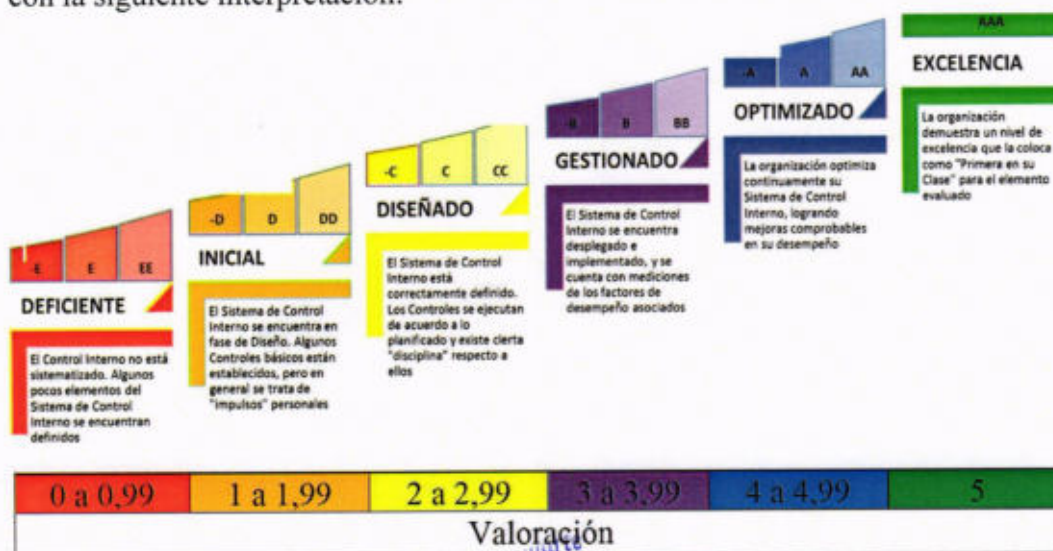
- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;
- ✓ Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.

En ese contexto, la norma promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la referida norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del Control Interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, resultado que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,32	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,43	C	Diseñado
Control de Implementación	1,76	DD	Inicial
Control de Evaluación	2,67	C	Diseñado
Control para la Mejora	3,20	BB	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	2,67	C	Diseñado
------------------------	-------------	----------	-----------------

Como resultado del análisis practicado a los documentos proporcionados que respaldan las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2024, se señalan algunos puntos más importantes por componente de control:

A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Según la NRM señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En esta fase la Justicia Electoral evidenció un nivel de madurez **GESTIONADO**, con una calificación **3,32** en consideración a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados.

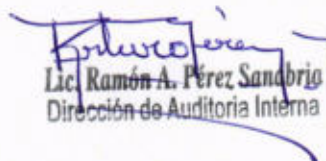
➤ Como Fortalezas de este componente destacamos la construcción de las siguientes herramientas de control:

Principio 1 Compromiso de la Alta Dirección

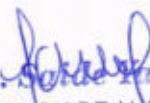
Elemento 1.1: Política de Control Interno Versión 3, aprobado por Resolución TSJE N° 301/2023.

Principio 2 Acuerdos y Compromisos Éticos:

Código de Ética aprobado por Resolución TSJE N° 232/2022, en el cual se aplicaron instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los AyCE y su continua socialización que puede evidenciarse a través de planillas de firmas de funcionarios.


Lic. Ramón A. Pérez Sandrigo
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Milagre Alcoba Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Jorge Rumbay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA


Carmen Ramirez
Dirección de Auditoría Interna

Compromisos Éticos por dependencia aprobado por Resolución Presidencia N° 39/2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

Gestión Ética en la Justicia Electoral aprobado por Resolución TSJE N° 235/2024.

Liderazgo de la Máxima Autoridad evidenciado con su participación en la construcción de los marcos normativos mencionados.

En la evaluación independiente del ejercicio 2024, evidenciamos de una muestra de 3.030 funcionarios, en el cual 1538 han identificado los valores aprobados en el Código de Ética vigente.

Principio 3

Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución TSJE N° 231/2022 versión 3 de la Justicia Electoral.

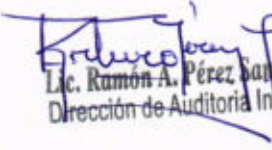
Principio 4

Política de Gestión del Talento Humano Versión 2, aprobado por Resolución TSJE N° 302/2023.

Se evidencia permanente y progresiva capacitación de funcionarios de la Justicia Electoral en la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP: 2015 y de los siguientes instrumentos que hacen parte del Componente Ambiente de Control según la planilla recibida como evidencia como así la evaluación del mismo a través de preguntas realizadas a los capacitados.

Teniendo en cuenta los documentos proveídos por la institución, del análisis de los mismos se señalan aspectos que deberían ajustarse:

- Con respecto al compromiso de la Máxima Autoridad en el liderazgo para la mejora del SCI, se deben considerar los siguientes aspectos
 - Actualización del modelo de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos aprobado por acto administrativo.
 - Aplicación de mecanismos inherentes a los procesos dirigidos a reducir la ocurrencia de los eventos que pueden inhibir la adecuada ejecución de las actividades requeridas para el logro de los objetivos del proceso.
 - Actualización de indicadores de objetivos institucionales y de los componentes del modelo de gestión por procesos.
 - Falta evidenciar la revisión y conveniencia de los principios construidos en el presente Componente y un informe en cuanto al nivel de capacitación realizada para evaluar el impacto del mismo.
 - A la fecha de emisión del presente informe no se ha visualizado entre los documentos provistos por la Coordinación MECIP, la aprobación del PEI, requisito esencial para avanzar con la gestión de procesos, lo que es una oportunidad de mejora que recomendamos sea abordada como objetivo principal del diseño y la implementación del sistema de control interno en la Justicia Electoral.


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Solimar Tambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 6


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

Con base en el análisis realizado, la Justicia Electoral presenta un Ambiente de Control con un marco normativo robusto, pero con áreas de mejora en la evaluación de impacto y efectividad del control interno.

Existen avances en la formalización de políticas y normativas, lo que respalda un buen nivel de documentación y gestión administrativa. La difusión y socialización de principios éticos y normativos es constante, pero la evidencia sugiere una asimilación parcial dentro de la institución. Por lo que sería necesario reforzar la evaluación del impacto real de los instrumentos de control, especialmente en la capacitación.

B. COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.”*

En este componente la Justicia Electoral evidenció un nivel de madurez identificado en la matriz como **DISEÑADO INICIAL**, con una calificación de **2,43** teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos, por lo que es necesario aumentar los esfuerzos para mejorar la utilización de las herramientas que orientan el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y Objetivos.

➤ Como Fortalezas de este componente destacamos la construcción de las siguientes herramientas de control:

Principio 1 Direccionamiento Estratégico

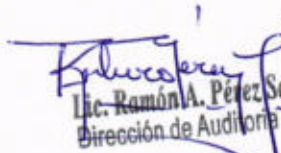
- **Misión y Visión** aprobado por Resolución TSJE N° 223/2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la misión y visión de la Justicia Electoral.
- **PEI** (Certificación aprobada por el Ministerio de Economía) cuya propuesta está pendiente de aprobación final y adopción de la Justicia Electoral según los datos recibidos por parte de la Coordinación MECIP.
- Se evidencian registro de asistencia a capacitaciones que incluyan el tema de la Misión, Visión y Política de Control Interno.

Principio 2 Gestión por procesos

- **Mapa de Procesos** por macroprocesos aprobado por Resolución TSJE N° 130/2013.
- **Normograma** aprobado por Resolución TSJE N° 40/2023 Versión IV

Principio 3 Estructura Organizacional

- **Manual de Funciones- Versión 1** aprobado por Resolución TSJE N° 14/2022.
- **Organigrama:** Actualización de la estructura orgánica aprobado por Resolución TSJE N° 226/2024.


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Sator Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 7


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

- Resolución TSJE N° 176/2023, por la cual se adecua la estructura orgánica de la Justicia Electoral.
- Organigrama específico aprobado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 894/2019

Principio 4 Identificación y Evaluación de Riesgos

- **FODA** aprobado Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 88/2017
- Se evidencian en las actas, las reuniones del Equipo de Alto Desempeño para la construcción del PEI en el cual se incluyen las matrices del plan estratégicos.
- Del análisis de los mismos se señalan algunos aspectos que deberían ajustarse:
 - Se recomienda formalizar la actualización o revisión del análisis FODA, a fin de garantizar que los datos y el marco legal relacionados se mantengan actualizados y alineados con la realidad vigente
 - No se evidencia la construcción mediante acto administrativo del Plan Estratégico Institucional.
 - No se cuenta con evidencia de la implementación del modelo de gestión por procesos ni de la identificación y evaluación de riesgos institucionales.
 - Se recomienda continuar con la socialización de la actualización de la Misión y Visión, asegurando su medición a través de indicadores.
 - Se sugiere revisar la adecuación del manual de funciones y del manual específico, alineándolos con la estructura orgánica actualizada.
 - Es fundamental aprobar el PEI para avanzar en la gestión de procesos y riesgo

C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM, señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte"*.

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **INICIAL MEDIO**, con una calificación **1,76** que se puede traducir que la Justicia Electoral debe incrementar sus acciones hacia la implementación de este componente del SCI.

- Como Fortalezas de este Componente destacamos los siguientes puntos:

Principio 1 Control Operacional

- Se adjuntó plan de mejora resultante de las auditorias elaborado en base al plan de trabajo de la AI, cuyo seguimiento se realizó en el periodo 2024.

Principio 2 Competencia, Formación y toma de conciencia.

- **Plan Anual de Capacitaciones** aprobado por Resolución TSJE N° 218/2024.
- Se evidencia Informe de la Dirección de Recursos Humanos según Nota RR.HH N° 144/2024 en el cual se detallan los siguientes puntos:


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Lic. María Victoria Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Saide Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 8


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

- Evaluación de Desempeño como prueba a 2 direcciones.
- Informe sobre registro de funcionarios, legajos, base de datos y registro de capacitaciones.
- Inducción y reinducción a una muestra de la población de funcionarios.
- Socialización a una muestra de la población de funcionarios sobre herramientas del sistema de control interno y elementos que hacen parte a la implementación de las Políticas de Gestión del Talento Humano.
- Formación en Comunicación Asertiva y Clima Laboral a través del área de Bienestar Social.

Principio 3 Gestión de la Información.

- **Tablero de Control** aprobado por Resolución Presidencia N° 46/2023.
 - **Política de Comunicación Versión I** aprobado por Resolución TSJE N° 229/2024, se evidencian actas de la construcción de las políticas de la comunicación.
 - **Nota de la Dirección de Contabilidad** por la cual informan en relación de rendición de cuentas.
- Se detallan a continuación las siguientes debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación, tales como:
- Políticas Operacionales.
 - Demostración de procedimientos documentados y actualizados.
 - Diseño de Controles.
 - Formulación de Políticas de la información y directrices generales que permitan evaluar las fuentes de información e incluya la gestión de información documentada con sus tablas de niveles de aprobación de documentos.
 - Avances en reportes de evaluaciones de desempeño.

D. COMPONENTE DE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”*.

La calificación obtenida para este componente es de **2,67** equivalentes a un nivel de maduración **DISEÑADO INICIAL**, El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.

- Como Fortalezas de este Componente destacamos los siguientes puntos:

Principio 2 Auditoria Interna

-**Plan de Trabajo** y Cronograma de Auditoría Interna aprobado por Resolución Presidencia N°355/2023 (EJERCICIO FISCAL 2024).

- **Plan de Trabajo** y Cronograma de Auditoria Interna aprobado por Resolución Presidencia N° 298/2024 (EJERCICIO FISCAL 2025) El cual incluye los **Criterios, Metodologías y Técnicas para la elaboración del plan de auditoria interna** y cronogramas de actividades.


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Milagro Milamba Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Solange Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 9


Carmen Ramirez
Dirección de Auditoría Interna

- **Perfil de Cargos** aprobado por Resolución Presidencia N°459/2022 “Por la cual se reestructura y establecen los criterios de selección y perfiles de cargos para los integrantes de la Dirección de Auditoría Interna de la Justicia Electoral, conforme a las funciones”.
- Se evidencian **informes de la Auditoría Interna** como el informe financiero correspondiente al primer semestre del periodo 2024.
- Dictamen, seguimiento del plan de mejora del ejercicio 2023 en el periodo 2024.
- Informes de evaluación independiente al sistema de control interno, cuantitativo y cualitativo del periodo 2024 e Informe de efectividad del periodo 2024.
- Se adjunta **Informe de Capacitaciones** del Equipo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024 junto con los certificados de cursos de capacitación de Auditores.

Se detallan a continuación las siguientes debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación, tales como:

- En el **Principio 1 Seguimiento y Medición del Control Interno**: No se visualizó documentación relacionada a la frecuencia de la medición, metas y rangos de tolerancia y la descripción de los responsables. Actualizar los mecanismos para el seguimiento y medición de la efectividad del SCI, tales como tablero de indicadores para evaluar la gestión, riesgos, desempeño y resultados.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

Al definir este componente la NRM señala: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas, preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”.*

La calificación obtenida para el componente de la mejora es de **3,20** mostrando el nivel de madurez **GESTIONADO**, se puede traducir que la Justicia Electoral ha incrementado sus acciones hacia la implementación de este componente del sistema de control interno, por lo que se concluye que:

- Como Fortalezas de este Componente destacamos los siguientes puntos:

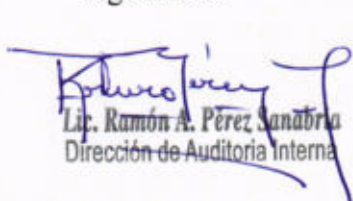
Principio 1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- **Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno** a través de acta de reunión del Equipo de Alto Desempeño liderado por el Ministro (Acta N° 23/2024).

Principio 2 Mejora Continua

- Informe de Seguimiento del plan de mejora del ejercicio 2023 en el periodo 2024.

Se detalla algunas debilidades que deben ser administradas considerando la gestión de los siguientes:


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Mónica Guadalupe Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Silvia Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 10


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

- Se deben elaborar progresivamente los planes de mejoramiento institucional, funcional y personal teniendo en cuenta el resultado de los diferentes orígenes como ser las auditorías externas e internas, evaluación del SCI, resultados de desempeño y otras similares

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado, la Justicia Electoral obtuvo una valoración de **2,67** equivalentes a un nivel de madurez **DISEÑADO MEDIO**, el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos. El análisis realizado sobre la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Justicia Electoral, basado en la aplicación de la herramienta de madurez del MECIP 2015, evidencia un avance significativo en la formalización de normas y políticas que respaldan la estructura del SCI. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora clave en la implementación y evaluación efectiva de dichos controles.

En cuanto al Control de Planificación, se resalta la necesidad de fortalecer el direccionamiento estratégico mediante la implementación efectiva del PEI y la alineación de los procesos institucionales lo que indica una brecha importante en la operativización de las políticas y procedimientos del SCI. Fortalecer la evaluación de riesgos y consolidar una cultura organizacional basada en la mejora continua para garantizar un control interno más eficaz y alineado con los objetivos institucionales. Es fundamental contar con la voluntad, el compromiso, el acompañamiento y la participación activa del equipo humano que integra la Justicia Electoral.

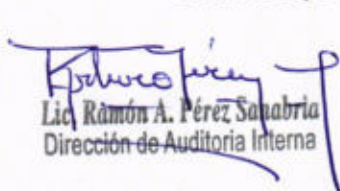
VI. RECOMENDACIONES

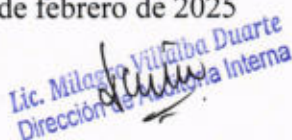
A partir de lo que hemos analizado en este informe, es importante seguir trabajando en la definición y mejora del Sistema de Control Interno. Esto nos ayudará a garantizar que se ejecute tal como se ha planeado y asegurar que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno se implemente de manera efectiva. Es necesario hacer un seguimiento detallado de los puntos que hemos señalado, para tomar las acciones preventivas que correspondan en cada caso, siempre adaptadas al contexto y necesidades de la institución. Estos puntos no solo nos ayudan a corregir lo que está fallando, sino que también son una herramienta para seguir mejorando el sistema de manera constante.

Además, es esencial continuar fortaleciendo la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP: 2015. También es importante revisar y ajustar el plan y cronograma de implementación, para asegurarnos de que sigan siendo realistas y estén alineados con los plazos y objetivos fijado. Finalmente, es necesario recordar que las evidencias que presentamos estarán sujetas a una nueva evaluación por parte de la Contraloría General de la República, quien emitirá el informe final correspondiente.

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de febrero de 2025


Lic. Ramón A. Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Silvia Yambay
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA

Página | 11


Carmen Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Control de la Voluntad Popular

ANEXO

Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Ambiente de Control																			
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios			DEFICIENTE		INICIAL		DESARROLLADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones			
Requisito			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a					
A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)	Asume la A.D. su responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno?															• Actas Nº 19, 20 y 21 del Equipo de Alto Desempeño por la cual revisan matrices del PEL. • Mail remitido por la Dirección Gral. de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas comunicando la certificación metodológica del PEI de la Justicia Electoral. • Certificación metodológica N° 13/2024 - Plan Estratégico Institucional - PEL • Informe Financiero de la Dirección de Auditoría Interna al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024. • Evaluación Independiente del SCI- Ejercicio Fiscal 2024. • Informe de la Efectividad del Control Interno del periodo 2024 • Dictamen 2024 • Informe de seguimiento del Plan de mejoramiento del 2023 en el periodo 2024.			
	Se asegura la A.D. que se establezca la política de control interno?															• Resolución TSJE N° 301/2023 "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno versión 3"			
	Se asegura la A.D. que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo?															• Mapa de procesos por Macro Proceso aprobada por Resolución TSJE N°130/2013.			
	Promueve la A.D. el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos?				x												• Asignación de partidas específicas en el presupuesto institucional (Sub grupo 200 Y 260) • Informe de Auditoría Financiera del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024. • Resolución TSJE N° 44/2019, por la cual se designa la dependencia para la implementación y seguimiento del SCL. • Resolución TSJE N° 57/2024 Por la cual se delega a la Dirección de Planificación Estratégica. • Resolución TSJE N° 158/2024 Por la cual se cambia de denominación la Dirección de Planificación Estratégica por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.		
	Asegura la A.D. que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles?																		

Quiro
Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO MECIP

Componente		Ambiente de Control														EXCELENCIA	Observaciones
Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios		DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO					
		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a				
A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)	Asegura la A.D. que el sistema de control interno logre los resultados previstos?									x						• Acta de Reunión N° 019, 20 y 21 del 2024 por la cual el Equipo de Alto Desempeño revisa las matrices del PEL. • Evaluación Independiente del SCI- Ejercicio Fiscal 2024. (Análisis, cuantitativo y cualitativo) • Certificación metodológica N° 13/2024 del Plan Estratégico Institucional. • Informe de seguimiento de plan de mejora del 2023 en el periodo 2024.	
	Assume la A.D. el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno?															• Resolución TSJE N° 218/2024 Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación Institucional. • Resolución TSJE N° 44/2019 Por la cual se designa la dependencia para la implementación y seguimiento del SCI. • Resolución TSJE N° 57/2024 Por la cual se delega a la Dirección de Planificación Estratégica. • Resolución TSJE N° 158/2024 Por la cual se cambia de denominación la Dirección de Planificación Estratégica por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.	
	Promueve la A.D la mejora continua del Control interno?											x				• Informe financiero de la Auditoría Interna a la Máxima Autoridad sobre el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024. • Informe a la Máxima Autoridad sobre Evaluación Independiente correspondiente al 2024 • Informe de seguimiento de plan de mejora del 2023 en el periodo 2024.	
	Está la PCI formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad (M.A.)?												x			• Resolución TSJE N° 301/2023 Por la cual se aprueba la PCI en su versión 3. • Resolución Presidencia N° 146/2020. (Versión anterior)	
A.1.1 Política de Control Interno (PCI)	La PCI se encuentra correctamente formulada?												x			• Resolución TSJE N° 301/2023 Por la cual se aprueba la PCI en su versión 3. • Resolución Presidencia N° 146/2020 (Versión anterior)	
A.1.1 Política de Control Interno (PCI)	La PCI ha sido adecuadamente comunicada y es entendida por todos los funcionarios?													x		• Resolución TSJE N° 301/2023 Por la cual se aprueba la PCI en su versión 3. • planilla de socialización de la Resolución TSJE N° 301/2023, disponibilidad en la web: https://tsje.gov.py/ambiente-de-control.html • Cartelera socializada a los funcionarios. • Se adjuntan planillas de firmas de Socialización de la Política de Control Interno Y NRM - MECIP- 2015	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Ambiente de Control																			
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE										INICIAL					
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	Observaciones
A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)		Se encuentran los A y CE correctamente formulados?	- Están alineados con la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios compartidos por los funcionarios - Están alineados con la cultura institucional relacionada a la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa de la entidad pública - Identifican las prácticas éticas de la institución, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación - Establecen criterios para el comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos, y otros factores humanos.																• Resolución TSJE N° 45/2020. • ACTUALIZACIÓN mediante la Resolución TSJE N° 232/2022 VERSION 4 Se evidencia Actas del Comité de Ética N° 1, 2, 3, 4, 5, como así reuniones extraordinarias, notas dirigidas a la Máxima Autoridad y Resolución de Gestión Ética.
		Los A y CE fueron construidos de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización?	- Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción de los AyCE. - Existencia de Compromisos Éticos documentados por dependencia, alineados a los AyCE institucionales																• Se evidencian cartelerías afictiva a los valores aprobados en el código de ética, actas de reuniones del comité de ética • Resolución TSJE N° 235/2024 Por la cual se aprueba el plan de implementación de la gestión ética en la Justicia Electoral en concordancia con las NRM - MECIP- 2015. • Resolución Presidencia N° 39/2023 Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos por dependencia. • Se ajustan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO. • Informe de Capacitación a los funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna.

Milagro
Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Ambiente de Control																			
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)	La Institución ha definido y aplica Instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los AyCE?	• Conformación de un Comité de Ética • Actas de reunión del Comité de Ética que muestren el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos																	• Resolución Presidencia N°149/2022 "Por la cual se conforma el Comité de Ética y Buen Gobierno..." • Resolución Presidencia N° 269/2023 por la cual se modifica parcialmente la Resolución Presidencia N° 149/2022. • Resolución N° 296/2024 Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Ética y Resolución y Resolución Presidencia N° 250/2024 • Se evidencian Actas del Comité de Ética N° 1, 2, 3, 4, 5 • Gacetilla de reuniones
	Los AyCE son revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?	• Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones de los AyCE																	• Versión anterior Resolución TSJE N° 146/2014, Resolución TSJE N° 45/2020. • Actualización mediante la Resolución TSJE N° 232/2022 "Por la cual se aprueba la versión 4 del Código de Ética". • Resolución Presidencia N° 39/2023 Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos por dependencia. • Se evidencian Actas del Comité de Ética N° 1, 2, 3, 4, 5 • Gacetilla de reuniones
A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)	Los AyCE están formalmente documentados y aprobados por la Máxima Autoridad?	• Documento conteniendo los AyCE con la firma de la M.A. (Código de Ética) • Disposiciones Administrativas que aprueben los AyCE.																	• Actualización mediante la Resolución TSJE N° 232/2022 "Por la cual se aprueba la versión 4 del Código de Ética".
	Los AyCE han sido adecuadamente comunicados y son entendidos por todos los funcionarios?	• Registros de distribución de copias (incluyendo cartelera, disponibilidad en la web institucional, etc.) • Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan discusión acerca de los AyCE • Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación																	• Se evidencian Actas del Comité de Ética N° 1, 2, 3, 4, 5 • Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISIÓN, VISION, CÓD. DE ÉTICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO. • Gacetilla de reuniones • Planilla de firma a los efectos de evidenciar la socialización de las Resoluciones TSJE N° 232/2022 "Por la cual se aprueba la versión 4 del Código de Ética" y Resolución TSJE N° 231/2022 "Por la cual se aprueba la Versión 3 del Código de Buen Gobierno de la Justicia Electoral".

duu
Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Componente		Ambiente de Control																Observaciones
Requisito	Pregunta	DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA						
		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a					
A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	Se encuentra el PBG correctamente formulado?																•Resolución TSJE N° 231/2022 "Por la cual se aprueba la Versión 3 del Código de Buen Gobierno de la Justicia Electoral". •Planilla de firma a los efectos de evidenciar la socialización de la Resolución TSJE N° 231/2022 y su anexo Código de Buen Gobierno en su versión 3, enlace de página web, gaceta de registro de reuniones del Comité de Ética.	
	El PBG fue construido de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización?																• Planilla de firma a los efectos de evidenciar la socialización de la Resolución TSJE N° 231/2022 y su anexo Código de Buen Gobierno en su versión 3, enlace de página web, gaceta de registro de reuniones del Comité de Ética. • Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO.	
	El PBG es revisado periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiados?																	•Resolución TSJE N° 306/2014 •Resolución TSJE N° 10/2021 • Actual: Resolución TSJE N° 231/2022 "Por la cual se aprueba la Versión 3 del Código de Buen Gobierno de la Justicia Electoral" • Se evidencian actas de reuniones del Comité de Ética y Buen Gobierno.
A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	El PBG está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?																•Resolución TSJE N° 231/2022 "Por la cual se aprueba la Versión 3 del Código de Buen Gobierno de la Justicia Electoral"	

Lic. Miragro Villalba Duarte
Lic. Miragro Villalba Duarte
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Ambiente de Control																			
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	El PBG ha sido adecuadamente comunicado y es entendido por todos los funcionarios?	- Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) - Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan discusión acerca del PBG - Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación																	Se evidencian - Socialización de la Resolución TSJE N° 231/2022 y su anexo Código de Buen Gobierno en su versión 3, enlace de página web, planilla de asistencia de taller de sensibilización del Código de Buen Gobierno, Gaceta de asistencia de taller del Equipo Técnico MECIP sede central. - Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, COD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO.
A.4 Política de Talento Humano (PTH)	Se encuentra la PTH correctamente formulada?	- Compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios - Foco en los procesos de selección, inducción, reintroducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios - Responder a los siguientes valores: Calidad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.												x					- Resolución TSJE N° 12/2021 versión anterior. - Resolución TSJE N° 302/2023 Por la cual se aprueba la Política de Gestión del Talento Humano Versión 2 - Se evidencia - Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, COD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO EN RELACION A LAS P.T.H. y Registro de Participación de la Políticas de Gestión del Talento Humano.
A.4 Política de Talento Humano (PTH)	La PTH es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	- Existencia de versiones superadas y revisadas - Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión - Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones de la PTH													x				- Resolución TSJE N° 12/2021 versión anterior. - Resolución TSJE N° 302/2023 Por la cual se aprueba la Política de Gestión del Talento Humano Versión 2 - Se evidencia - Se evidencian actas de mesa de trabajo entre la Coordinación MECIP y la Direc. de RR.HH. sobre las Políticas de Talento Humano
A.4 Política de Talento Humano (PTH)	La PTH está formalmente documentada y aprobado por la Máxima Autoridad?	- Documento conteniendo la PTH con la Firma de la M.A. - Disposiciones Administrativas que aprueben la PTH																x	Resolución TSJE N° 302/2023 Por la cual se aprueba la Política de Gestión del Talento Humano Versión 2

Cantidad de Casillas puntuadas											
	0	1	0	1	0	0	1	1	1	2	18
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4
Puntaje por Columna (cantidad x Valor)	0	0,4	0	1	0	0	2,4	2,7	3	6,8	66,6
Valor Final del Componente	(Σ										3,32
Valor Final del Componente	B-										Gestionado
Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)											

Alm
Lic. Milagros Wiltilba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Planificación																				
Componente	Pregunta			Ejemplo de Evidencias / Criterios			DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones		
Requisito				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
B.1 Direccionamiento Estratégico		La Misión institucional se encuentra correctamente definida?	• Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes • Incluye la formulación explícita de los propósitos "de la Institución" • Expresa la razón de ser de la Institución en todas sus dimensiones e involucra al "cliente" (usuario, destinatario o beneficiario) • Es corta y fácil de comprender																• Resolución TSJE N°132/13 Versión anterior. • Resolución TSJE N° 11/2021 "Por la cual se ratifica la Misión y la Visión de la Justicia Electoral" Versión anterior • Resolución TSJE N° 223/2023 Por la cual se aprueba la modificación de la Misión y Visión de la Justicia Electoral.	
		La Misión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	• Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión																	• Resolución TSJE N° 223/2023 Por la cual se aprueba la modificación de la Misión y Visión de la Justicia Electoral.
		La Misión es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	• Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Misión																• Resolución TSJE N°132/13 Versión anterior. • Resolución TSJE N° 11/2021 "Por la cual se ratifica la Misión y la Visión de la Justicia Electoral" Versión anterior • Resolución TSJE N° 223/2023 Por la cual se aprueba la modificación de la Misión y Visión de la Justicia Electoral ULTIMA VERSIÓN. - Se evidencian • Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO.	
		La Visión institucional se encuentra correctamente definida?	• Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes • Provee el marco de referencia de lo que la Institución quiere y espera en el futuro • Señala el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización																	• Resolución TSJE N° 223/2023 Por la cual se aprueba la modificación de la Misión y Visión de la Justicia Electoral - Se evidencian • Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO.
		La Visión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	• Documento conteniendo la Visión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Visión																	

Lic. Milagros Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Componente		Control de la Planificación																Observaciones	
Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios						DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO			EXCELENCIA
		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
B.1 Direccionamiento Estratégico	La Visión es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?																		• Resolución TSJE N°132/13 Versión anterior. • Resolución TSJE N° 11/2021 "Por la cual se ratifica la Misión y la Visión de la Justicia Electoral" Versión anterior • Resolución TSJE N° 223/2023 Por la cual se aprueba la modificación de la Misión y Visión de la Justicia Electoral ULTIMA VERSIÓN. • Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO.
	Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa?																		• Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI bajo el liderazgo del Ministro.
	Existe un Plan Estratégico Institucional (PEI)?	• Documento/s formalmente aprobado/s por la Máxima Autoridad																	Se evidencian: • Correo remitido con la Certificación del PEI por parte de la Dirección Gral. De Planificación, Vice ministerio de Economía y Finanzas y • Adjunto la Certificación N° 13/2024 que Certifica el PEI con vigencia 2024 - 2027. • Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI bajo el liderazgo del Ministro.
	El PEI satisface los criterios básicos para su adecuada formulación?	• Considera las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica (ej.: FODA) • Incluye la definición de objetivos institucionales, y estos son coherentes con la misión y visión Institucional • Se adecua al cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la Institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende • Establece los cursos o líneas de acción necesarios para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales, para un periodo de tiempo determinado • Define los recursos necesarios para el logro de los fines trazados • Incluye la definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados																	Se evidencian: • Correo remitido con la Certificación del PEI por parte de la Dirección Gral. De Planificación, Vice ministerio de Economía y Finanzas y • Adjunto la Certificación N° 13/2024 que Certifica el PEI con vigencia 2024 - 2027. • Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI bajo el liderazgo del Ministro.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Planificación																					
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios						DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones	
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		✓	
B.1 Direccionamiento Estratégico	Se revisan periódicamente los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?		- Existencia de versiones superadas y revisadas - Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión - Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los PEI y/o POI																		- Se evidencian: • Correo remitido con la Certificación del PEI por parte de la Dirección Gral. De Planificación, Vice ministerio de Economía y Finanzas y • Adjunto la Certificación N° 13/2024 que Certifica el PEI con vigencia 2024 - 2027. • Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI bajo el liderazgo del Ministro.
		La institución comunica su Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto?	- Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) - Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan el tema de la Política de Control Interno - Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación															x			- Se evidencian • planilla de socialización de la Resolución TSIE N° 301/2023, disponibilidad en la web: https://tsje.gov.py/ambiente-de-control.html • Cartelería socializada a los funcionarios. • Se adjuntan planillas de firmas de Socialización de la Política de Control Interno Y NRM - MECIP: 2015
B.2 Gestión por Procesos	Se ha desarrollado un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo?		- Documento/s aprobado/s definiendo un Mapa de Procesos Institucional - Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Estratégicos - Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Misionales - Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos de Soporte																		• Mapa de Procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo aprobado por Resolución TSIE N° 130/2013.
	El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?		- Documento conteniendo el Mapa de Procesos con la firma de la M.A. - Resolución que aprueba el Mapa de Procesos																		• Mapa de Procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo aprobado por Resolución TSIE N° 130/2013.


Diego Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Control de la Planificación																					
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios										DEFICIENTE				EXCELENCIA				Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	
B.1 Gestión por Procesos	B.1.2 Gestión por Procesos Caracterización de los Procesos identificados?	Se cuenta con una adecuada Caracterización de los Procesos identificados?		x																	•Mapa de Procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo aprobado por Resolución TSJE N° 130/2013.
																					• Resolución Presidencia N° 143/2020 "Normograma Institucional de la Justicia Electoral"- Versión anterior. • Resolución Presidencia N° 255/2021. Por la cual se aprueba el Normograma Institucional Versión III - Versión anterior. • Resolución TSJE N° 40/2023 Versión IV
B.2 Gestión por Procesos	B.2.2 Gestión por Procesos El Modelo de Gestión por Procesos (mapa y caracterizaciones) son revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?	Se ha identificado la Base Legal aplicable?												x							• Mapa de Procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo aprobado por Resolución TSJE N° 130/2013.
																					•Manual de Cargos y Funciones. •Perfil de cargos de la A.J. por Resolución Presidencia N° 459/2022. Resolución TSJE N° 14/2022 por la cual se aprueba el Manual de funciones en su versión I de la Justicia Electoral
B.3 Estructura Organizacional	B.3.2 Estructura Organizacional Existe un Organigrama estructural de la Institución?	Se han definido los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos?																x			• Resolución DGAF/PRESIDENCIA N°894/2019 "Por la cual se aprueba el organigrama específico de la Justicia Electoral" • RESOLUCIÓN TSJE N° 176/2023 Por la cual se adecua y aprueba la Estructura Orgánica de la Justicia Electoral • Resolución TSJE N° 226/2024 Por la cual se adecua y se actualiza la estructura orgánica de la Justicia Electoral NUEVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Planificación																								
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios						DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
Requisito		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
B.3 Estructura Organizacional	La Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?																							• Resolución DGAF/PRESIDENCIA N°894/2019 "Por la cual se aprueba el organigrama específico de la Justicia Electoral" • RESOLUCIÓN TSJE N° 176/2023 Por la cual se adecua y aprueba la Estructura Orgánica de la Justicia Electoral • Resolución TSJE N° 14/2022 por la cual se aprueba el Manual de Funciones en su versión I de la Justicia Electoral • Perfil de cargos de la A.I. por Resolución Presidencia N° 459/2022. • Resolución TSJE N° 226/2024 Por la cual se adecua y se actualiza la estructura orgánica de la Justicia Electoral NUEVO
B.3 Estructura Organizacional	Las funciones y responsabilidades de cada funcionario han sido adecuadamente comunicadas?																							Se adjuntan planillas de firmas sobre inducción y reintroducción en el cual se abordaron temas de MISION, VISION, CÓD. DE ETICA, P. DE BUEN GOBIERNO, REGLAMENTO DEL FUNCIONARIO. Se adjunta acta de parte de la Coordinación MECIP y la Dirección de Recursos Humanos.
	Se han establecido uno o varios procedimientos para la continua IYER, y para la determinación de las medidas de control necesarias?																							
B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IYER)	Se ha considerado el contexto organizacional al momento de la IYER?																							• FODA aprobado según Resolución DGAF/Presidencia N° 88/2017 de fecha 15/06/2017. Se evidencian • Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI
	Se ha desplegado la IYER a nivel estratégico?																							• Actas del Equipo de Alto de Desempeño E.A.D. (Acta N°19/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 21/2024 en las cuales se aborda la construcción del PEI

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Planificación																						
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios			DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IVER)	Se ha desplegado la IVER a nivel operativo?	• Matrices de Riesgos sobre Procesos / Subprocesos críticos • Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento		x																		
B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IVER)	La metodología y criterios establecidos para la IVER es correcta?	- Las Matrices de Riesgo deberían incluir: • Las actividades rutinarias y no rutinarias; • Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); • El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; • La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado; • La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; • Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades; • Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios; • El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas		x																		
		La IVER (matrices, criterios, alcance) son revisados al menos una vez al año para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?		x																		

Cantidad de Casillas puntuadas	0	5	1	0	2	0	3	1	2	0	2	10	0	0	0	0
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5
Puntaje por Columna (cantidad x Valor)	0	2	0,7	0	2,8	0	6	2,4	5,4	0	6,8	37	0	0	0	0
Valor Final del Componente	(Σ										C					
Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)	2,43										Diseñado					


Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Componente		Control de la Implementación														
Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios			DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones
		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
C.1 Control Operacional	Los controles implementados contribuyen a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables	• Existencia de planes de mejora y/o definición de controles derivados de la evaluación de Riesgos Significativos • Existencia de indicadores que muestren el impacto y efectividad de los controles														•Se adjunta plan de mejora del periodo 2023 cuyo seguimiento se realizó en el periodo 2024.
	El nivel de profundidad, sofisticación y tecnicización de los controles definidos son adecuados a las características de la organización?	• Evaluar coherencia entre la magnitud y sofisticación de los Controles y la criticidad de los Riesgos														
C.1.1 Políticas Operacionales	La institución ha definido políticas operacionales que permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos?	• Existencia de Políticas Operacionales documentadas para los procesos/subprocesos clave														
	Las políticas operacionales definen los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos?	• Políticas operacionales coherentes con los objetivos de los procesos/subprocesos clave														
	Existe coherencia entre las políticas definidas y los lineamientos estratégicos determinados en el componente de Control de la Planificación?	• Políticas operacionales coherentes con los planes y objetivos estratégicos														
	Las políticas incorporan parámetros que orientan el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento?	• Políticas operacionales que establecen un adecuado marco de gestión para orientar los procesos/subprocesos de manera efectiva														
	Las políticas incluyen la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento?	• Políticas operacionales que incluyan claras definiciones de "premios y castigos" • Evidencias objetivas de aplicación adecuada en casos concretos														

dmw

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

IMPLEMENTACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Implementación																									
Componente	Ejemplo de Evidencias / Criterios			DEFICIENTE				INICIAL				DISEÑADO				GESTIONADO				OPTIMIZADO				EXCELENCIA	Observaciones
Requisito	Pregunta			b	m	a	x	b	m	a	x	b	m	a	x	b	m	a	x	b	m	a			
C.1.1 Políticas Operacionales	Se asegura que las políticas operacionales son revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas?	- Existencia de documentación que defina criterios y frecuencias de revisión - Existencia de versiones superadas y revisadas - Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión - Resoluciones que aprueben nuevas versiones de las Políticas Operacionales					x																		
	Las Políticas Operacionales están formalmente documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad?	- Documentos conteniendo las Políticas Operacionales con la firma de la M.A. - Resolución/es que apruebe/n las Políticas Operacionales					x																		
	Las políticas operacionales son comunicadas a todos los niveles de la organización, y los funcionarios son conscientes de sus obligaciones al respecto?	- Evidencias objetivas de realización de actividades de socialización (actas, planillas de asistencia, etc.) - Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales					x																		
C.1.2 Procedimientos	Se han desarrollado procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos?	- Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos - Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos					x																		
C.1.3 Controles	La determinación e implementación de los controles, o los cambios a controles existentes, tiene en cuenta la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: prevención, detección, protección y corrección	- Definición documentada de Controles: o Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento - Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados									x												Se adjunta plan de mejora del periodo 2023 cuyo seguimiento se realizó en el periodo 2024.		
	Se ha definido e implementado una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos?	- Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados - Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles									x												Se adjunta plan de mejora del periodo 2023 cuyo seguimiento se realizó en el periodo 2024.		


Lic. Magro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Implementación																
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios		DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones
					b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a
C.1.3 Controles	En los casos que fuera pertinente, se han integrado en los controles en los procesos y procedimientos aplicables?	Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados, que incluyan los controles establecidos	• Legajos de funcionarios, conteniendo curriculum, certificados de estudio, etc. • Matrices de polifuncionalidad • Base de datos de funcionarios con registro de capacitaciones				x									
		Existen registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno	• Evaluaciones de desempeño • Reportes por dependencia • Reportes del sector responsable del desarrollo del talento humano						x							• Se adjunta informe remitido por la D. de RR.HH Nota RR.HH. 144/2024 conforme al Principio de Competencia, formación y toma de Conciencia INFORME DE RRHH y Acta N° 01/2024 de Reunión de Trabajo entre directivos del RR.HH y la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la Coordinación MECIP.
		Se han identificado las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno?														• Se adjunta informe remitido por la D. de RR.HH Nota RR.HH. 144/2024 conforme al Principio de Competencia, formación y toma de Conciencia INFORME DE RRHH y Acta N° 01/2024 de Reunión de Trabajo entre directivos del RR.HH y la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la Coordinación MECIP.
C.2 Competencia, formación y toma de conciencia	Se planifican e implementan actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas?	Plan anual de capacitación y entrenamiento	• Registros de asistencia a actividades de capacitación (interna o externa) • Certificados de cursos							x						• Resolución TSJE N° 218/2024 Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación Institucional dirigido a funcionarios permanentes, personal contratado, comisionados que prestan servicios en la Justicia Electoral y ciudadanía en general.
		Se evalúa la eficacia de las actividades de formación implementadas?	• Procedimiento que incluya criterios y metodologías aplicables • Reportes o registros de evaluación								x					• Se adjunta informe remitido por la D. de RR.HH Nota RR.HH. 144/2024 conforme al Principio de Competencia, formación y toma de Conciencia INFORME DE RRHH y Acta N° 01/2024 de Reunión de Trabajo entre directivos del RR.HH y la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la Coordinación MECIP.
		Los funcionarios de todos los niveles son conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos?	• Resultados de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias		x											• Se adjunta informe remitido por la D. de RR.HH Nota RR.HH. 144/2024 conforme al Principio de Competencia, formación y toma de Conciencia INFORME DE RRHH y Acta N° 01/2024 de Reunión de Trabajo entre directivos del RR.HH y la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la Coordinación MECIP.

Lic. María Victoria Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Implementación																			
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios				DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones	
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m		
C.3.1 Sistema de Información		Se han determinado las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno? Y se asegura que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna?	- Metodología, criterios y registros para recolección de datos - Identificación de Reportes relevantes por proceso - Diseño de Tableros de Indicadores - Resultado de Entrevistas con los Niveles de Decisión para verificar disponibilidad de datos críticos																Resolución Presidencia Nº 46/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 "Por la cual se aprueba el tablero para el control de documentos relacionados al control interno institucional, registrando niveles de aprobación, control de versión y el acceso a los documentos, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015".
		Puede asegurarse que la información utilizada sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable?	- Resultado de Evaluación de Documentos pertinentes (reportes, tableros, etc.) - Resultado de Entrevistas con los Niveles de Decisión para verificar calidad de datos críticos																Resolución Presidencia Nº 46/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 "Por la cual se aprueba el tablero para el control de documentos relacionados al control interno institucional, registrando niveles de aprobación, control de versión y el acceso a los documentos, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015".
C.3.2 Control de Documentos		Se asegura que la información documentada requerida por el sistema de control interno (políticas, procedimientos, matrices, tablas de datos, etc.) se encuentren disponibles en su lugar de uso, y que se encuentre adecuadamente protegida?	- Resultado de Entrevistas con los distintos Niveles de la Organización - Resultado de la Observación (disponibilidad) en los distintos lugares de trabajo																
		Se encuentran claramente definidos los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno?	- Procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada - Tablas de Niveles de Aprobación de Documentos - Resoluciones u otros actos administrativos que definan Niveles de Aprobación de Documentos																Resolución Presidencia Nº 46/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 "Por la cual se aprueba el tablero para el control de documentos relacionados al control interno institucional, registrando niveles de aprobación, control de versión y el acceso a los documentos, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015".
C.3.2 Control de Documentos		Se encuentra claramente definida y se aplica una metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución, archivo	- Procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada - Resultado de la Observación (aplicabilidad) en los distintos lugares de trabajo																
		Se encuentra correctamente identificado el estado de revisión y de cambios en los documentos?	- Procedimiento que describa la metodología de identificación de versionado y cambios en los documentos - Resultado de la evaluación de documentos disponibles en diferentes lugares de trabajo																
		Se ha definido y se aplica una metodología para la gestión de documentos de origen externo?	- Procedimiento que describa la metodología de identificación y control de los documentos de origen externo - Resultado de la evaluación de documentos externos utilizados en diferentes lugares de trabajo																

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Implementación																								
Componente	Deficiente		Inicial		Diseñado			Gestionado			Optimizado			Excelencia		Observaciones								
Requisito	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	✓								
C.4.1 Comunicación Interna	Se han implementado políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización ?		• Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles • Evidencias de no conformidad o reclamos originados en fallas de comunicación interna														✓		•Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.		• Se adjunta cuestionario (diagnóstico).		• Registro de Asistencia de participantes y Cartelería de la socialización de las políticas de comunicación.	
C.4.1 Comunicación Interna	Se ha definido qué información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados?		• Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles														✓		•Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.		• Se adjunta cuestionario (diagnóstico).		• Registro de Asistencia de participantes y Cartelería de la socialización de las políticas de comunicación.	
C.4.1 Comunicación Interna	Se fomenta la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales?		• Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles														✓		•Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.		• Se adjunta cuestionario (diagnóstico).		• Registro de Asistencia de participantes y Cartelería de la socialización de las políticas de comunicación.	
C.4.1 Comunicación Interna	Se han incorporado mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias?		• Implementación de "conversatorios" • Implementación de Buzones de Sugerencias														✓		•Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.		• Se adjunta cuestionario (diagnóstico).		• Registro de Asistencia de participantes y Cartelería de la socialización de las políticas de comunicación.	
C.4.2 Comunicación Externa	Se revisa periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados?		• Actas de reunión (ej.: Análisis Crítico por la Alta Dirección) • Reportes de evaluación (Dir. Comunicaciones)														✓		Acta N° 01/2024, 02/2024 y 03/2024		• Acta N° 22/2024 del Equipo de Alto Desempeño		Presentación del proyecto de las políticas de comunicación Institucional.	
C.4.2 Comunicación Externa	Se han implementado políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización ?		• Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles • Evidencias de no conformidad o reclamos originados en fallas de comunicación externa														✓		Acta N° 01/2024, 02/2024 y 03/2024		• Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.		• Se adjunta actas de reunión de trabajo sobre las Políticas de Comunicación Institucional.	

Lic. Milton Guaita Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Implementación																									
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios						DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a					
C.4.2 Comunicación Externa		Se ha definido qué información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados?	- Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) - Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles																						- Se adjunta actas de reunión de trabajo sobre las Políticas de Comunicación Institucional. - Acta N° 01/2024, 02/2024 y 03/2024 - Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.
C.4.3 Rendición de Cuentas		Se han desarrollado procedimientos documentados para establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las rendiciones de cuenta a la sociedad?	- Existencia de Procedimiento/s Documentado/s y debidamente Aprobados - Resultado de Entrevistas con funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas																						- Nota de la Dirección de Contabilidad, Coordinación General de Rendición de Cuentas N° 01/2025 por la cual informan en relación a la rendición de cuentas Institucional del periodo 2024. - Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.
C.4.3 Rendición de Cuentas		Se ha implementado el proceso de Rendición de Cuenta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes?	- Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas - Actas u otros documentos que evidencien la realización de la Rendición de Cuentas - Reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones																						- Nota de la Dirección de Contabilidad, Coordinación General de Rendición de Cuentas N° 01/2025 por la cual informan en relación a la rendición de cuentas Institucional del periodo 2024. - Resolución TSJE N° 229/2024 Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Justicia Electoral version I en concordancia a la NRM - MECIP: 2015.

Cantidad de Casillas puntuadas																
Valor asignado por casilla																
Puntaje por Columna (cantidad x valor)																
Valor Final del Componente																
Σ Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)																
1,76																
DD																
Inicial																


Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Evaluación																			
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			Observaciones
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	
D.1 Seguimiento y Medición del Control Interno		Se han definido indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos críticos?	• Tableros de indicadores • Reportes y Gráficos																• Resolución Presidencia Nº 46/2023 "Por la cual se aprueba el tablero para el control de documentos relacionados al control interno institucional, registrando niveles de aprobación, control de versión y el acceso a los documentos en el marco de la implementación de la Norma de requisitos Mínimos MECIP-2015".
		Los Indicadores se encuentran correctamente diseñados asegurando que se ha considerado en cada caso el factor clave a evaluar, el origen de la información, la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento?								x									
		Los Indicadores están actualizados, se aplican y mantienen como fuente para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno?								x									
D.2 Auditoría Interna (A.I.)		Se han planificado auditorías internas del sistema de control interno (SCI)?	• Tableros de Indicadores actualizados • Reportes																• Plan de Trabajo y Cronograma de Auditoría Interna aprobado por Resolución Presidencia N°355/2023 (EJERCICIO FISCAL 2024). - Plan de Trabajo y Cronograma de Auditoría Interna aprobado por Resolución Presidencia N° 298/2024 (EJERCICIO FISCAL 2025) El cual incluye los criterios, metodologías y técnicas para la elaboración del plan de auditoría interna y cronogramas de actividades. • Dictamen de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2024 • Informe de Auditoría Financiera • Plan de mejoramiento • Evaluación Independiente del SCI- Ejercicio Fiscal 2024. • Informe de la Efectividad del Control Interno del periodo 2024 • Papeles de Trabajos en base a la Guía de la Resolución CGR.Nº 605/2022.
		Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación e implementación de las Auditorías Internas?											x						
		Se han implementado Auditorías Internas del SCI de acuerdo a lo planificado?											x						
		El alcance de las Auditorías Internas cubre todos los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para SCI?	• Plan de Auditoría Interna • Informe de Auditoría Interna • Papeles de Trabajo • Actas de Reunión (inicial, final)																
													x						

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control de la Evaluación																							
Componente	Requisito	Pregunta				Ejemplo de Evidencias / Criterios				DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones		
			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
D.2 Auditoría Interna (A.I.)	Se asegura la independencia y objetividad de los Auditores Internos?					• Criterios de Selección de Auditores Internos (perfiles) • Registros de Capacitación y Calificación de Auditores Internos • Planes e Informes de Auditoría Interna																	•Resolución Presidencia N°459/2022 "Por la cual se reestructura y establecen los criterios de selección y perfiles de cargos para los integrantes de la Dirección de Auditoría Interna de la Justicia Electoral, conforme a las funciones" . • Se adjunta Informe de Capacitaciones del Equipo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024 •Se adjuntan certificados de cursos de capacitación de Auditores, informes y planes de trabajo.
																							•Plan de Trabajo y Cronograma de Auditoría Interna aprobado por Resolución Presidencia N°355/2023 (EJERCICIO FISCAL 2024). - Plan de Trabajo y Cronograma de Auditoría Interna aprobado por Resolución Presidencia N° 298/2024 (EJERCICIO FISCAL 2025) El cual incluye los criterios, metodologías y técnicas para la elaboración del plan de auditoría interna y cronogramas de actividades. •Dictamen de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2024 • Informe de Auditoría Financiera •Informe de seguimiento del Plan de mejoramiento del 2023 en el periodo 2024. •Evaluación Independiente del SCI- Ejercicio Fiscal 2024. • Informe de la Efectividad del Control Interno del periodo 2024
		Se asegura la implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejora resultantes de los hallazgos de auditoría?					• Informes de Auditoría Interna • Planes de Mejoramiento • Reportes de Seguimiento de Planes de Mejoramiento																

Cantidad de Casillas puntuadas																		
Valor asignado por casilla						0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Puntaje por Columna (cantidad x Valor)						0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4
						0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Valor Final del Componente						(Σ						2,67						
Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)														Diseñado				

Lic. Milagro Villarba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control para la Mejora																				
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno		Se ha realizado el Análisis Crítico del SCI por parte de la Dirección? (al menos una vez al año)	• Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad																	• Liderazgo de la máxima autoridad con el nivel directivo evidenciado en el Acta del Comité de Alto Desempeño referenciado a la revisión del Análisis Crítico del SCI. Acta N° 23/2024 - Análisis Crítico del Sistema del Control Interno.
		Existen evidencias que demuestren que la revisión por la dirección incluyó consideraciones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección; b) vigencia de la política de C.I.; c) cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno; d) información sobre el desempeño del control interno, incluyendo: • evolución de planes y objetivos; • resultados de las mediciones; • resultados de las auditorías internas y externas; • retroalimentación de los grupos de interés; • cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes; • adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz; • desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios. e) eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; f) gestión de los programas de mejora?	• Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad (datos de entrada)																• Liderazgo de la máxima autoridad con el nivel directivo evidenciado en el Acta del Comité de Alto Desempeño referenciado a la revisión del Análisis Crítico del SCI. Acta N° 23/2024 - Análisis Crítico del Sistema del Control Interno.	

Lic. Milagro Villalba Duarte
Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO MECIP

Control para la Mejora																				
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones	
Requisito			b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno	El análisis crítico por la dirección incluye decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con: a) oportunidades de mejora continua; b) necesidades de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos?	Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad (datos de salida)																	Liderazgo de la máxima autoridad con el nivel directivo evidenciado en el Acta del Comité de Alto Desempeño referenciado a la revisión del Análisis Crítico del SCI. Acta N° 23/2024 – Análisis Crítico del Sistema del Control Interno.	
E.2 Mejora Continua	Se toman acciones para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas?	- Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual) - Informes de Análisis, Determinación y Seguimiento de Acciones - Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora																	- Seguimiento del plan de mejora 2023 en el periodo 2024. - Informe de la Auditoría Interna sobre Evaluación Independiente al periodo 2024.	
E.2 Mejora Continua	Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora?	- Procedimiento/s documentado/s y aprobado/s - Formularios o modelos estándar para el registro y evaluación de acciones y/o planes de mejoramiento																	- Seguimiento del plan de mejora 2023 en el periodo 2024. - Informe de la Auditoría Interna sobre Evaluación Independiente al periodo 2024.	
E.2 Mejora Continua	Existen evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas?	- Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual) - Informes de Análisis, Determinación y Seguimiento de Acciones - Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora																	- Seguimiento del plan de mejora 2023 en el periodo 2024. - Informe de la Auditoría Interna sobre Evaluación Independiente al periodo 2024.	

Cantidad de Casillas puntuadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5	5	5	5	5	5
Puntaje por Columna (cantidad x Valor)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor Final del Componente	(Σ										3,20	B-									
Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)												Gestionado									

Lic. Mariana Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,32	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,43	C	Diseñado
Control de Implementación	1,76	DD	Inicial
Control de Evaluación	2,67	C	Diseñado
Control para la Mejora	3,20	B-	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	2,67	C	Diseñado
-----------------	------	---	----------


 Lic. Milagro Villeda Duarte
 Dirección de Auditoría Interna